



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 159

COMISION DE INDUSTRIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: DON JOSEP MARIA TRIGINER FERNANDEZ

Sesión celebrada el martes, 8 de mayo de 1984

Orden del día:

— Dictamen del proyecto de Ley sobre reconversión y reindustrialización (Real Decreto-ley 8/1983).

Se abre la sesión a las doce y veinte minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, vamos a iniciar la tramitación del orden del día de hoy que, como ustedes saben, corresponde al proyecto de Ley sobre reconversión y reindustrialización, que tiene origen en el Real Decreto-ley 8/1983.

Antes de iniciar el debate del artículo 1.º y sus correspondientes enmiendas, quisiera hacerles unas sugerencias a SS. SS. En primer lugar, que se haga llegar a la Mesa o a la Secretaría de la Comisión el nombre de los señores Diputados que deben formar parte de la Ponencia que estudie el Plan Electrónico e Informático Nacional, Ponencia que se reuniría, en este caso, la semana del 22 al 24 de mayo junto con la Ponencia que debe tratar el Consejo de Seguridad Nuclear. Por esto, sería de agradecer que lo antes posible tuviéramos los nombres de los

señores Diputados interesados, para poder llevar adelante la correspondiente tramitación. Por parte de la Mesa se mandará a los distintos Grupos unas breves notas indicativas sobre la forma que se ha establecido para el estudio del Plan Electrónico e Informático Nacional.

Aparte de esto, y como SS. SS. supongo saben, se pretende agotar esta semana la tramitación del proyecto de Ley que he señalado anteriormente, puesto que está previsto, en principio, que pueda ser debatido la próxima semana por el Pleno del Congreso, lo cual quiere decir —y se lo agradecería a SS. SS.— que el jueves, a más tardar, pudieran presentar a la Secretaría de la Comisión el número de las enmiendas que mantienen para el Pleno, ya que de lo contrario, teniendo en cuenta que el martes de la próxima semana es fiesta en Madrid, puede haber dificultades de uno u otro carácter para que lleguen con el tiempo necesario y sin ningún tipo de dificultad, desde el punto de vista administrativo, dificultades que siempre

pueden superarse en el Pleno, pero, indudablemente, sería preferible resolverlas con anticipación.

Hay otra cuestión que quiero recordar, y es que sería de agradecer que se presentaran a la Mesa los nombres de los señores Diputados de los distintos grupos que puedan sustituir a otros, a los efectos de tenerlos en cuenta para las votaciones.

Dicho esto, pasamos ya a la tramitación de las enmiendas.
Artículo 1.º

En relación al artículo 1.º, párrafo 1, ha sido presentada la enmienda número 23, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que es una enmienda de sustitución. *(El señor Trillo pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente, solamente quería hacer una pregunta relacionada con el artículo 114, apartado 2 del Reglamento. ¿Ha acordado la Comisión incorporar la exposición de motivos como preámbulo de la Ley? Porque si es así, se entiende que las enmiendas a la exposición de motivos se van a discutir al final.

El señor PRESIDENTE: La Comisión no ha acordado nada en este sentido por razón de que, tradicionalmente, suele considerarse la Exposición de Motivos después de la lectura y tramitación de cada uno de los artículos y enmiendas. Es el último tema que la Comisión abordará después de haber discutido todas las enmiendas y aprobados los artículos presentados por los distintos Grupos Parlamentarios.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Este Diputado tenía entendido que era solamente para el caso de que se acordara incorporar dicha Exposición de motivos como Preámbulo de la Ley. Me atengo a lo que dice textualmente el Reglamento.

El señor PRESIDENTE: Ya lo acordaremos al final, señor Trillo.

el señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Entonces, entiendo que la Comisión lo va a acordar.

El señor PRESIDENTE: Será un problema de votación. Esto lo decide la Comisión en función de los votos.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Sabe el señor Presidente que este Diputado es respetuoso con el Reglamento.

El señor PRESIDENTE: Celebro que así sea. A todos nos gusta comprobar que así es para todos y cada uno de los Diputados.

Los Grupos Parlamentarios pueden pasar a la Mesa los nombres de los Diputados que sustituyan a otros de su mismo Grupo para efectuar las votaciones.

Dicho esto, pasamos al trámite de las enmiendas. La primera de ellas es la número 23 del Grupo Parla-

rio Minoría Catalana, que es de sustitución. Para su defensa, tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, señorías, como se puede comprobar por el informe de la Ponencia, entendíamos que en el texto del proyecto de Ley había una restricción excesiva hacia una parte importante de empresas, que también deben recibir unas ayudas o un tratamiento especial dentro del marco de dicho proyecto de Ley debido a que fuesen susceptibles de mejoras, por ejemplo en el ámbito tecnológico, o que presenten problemas de viabilidad sin que estuviesen en una situación inmediata de crisis, de especial gravedad, como se dice en el texto del proyecto. Como explicamos en la justificación de nuestra enmienda, se debe dar esta ayuda a las empresas que por cuestiones de desarrollo tecnológico pudiesen entrar en una situación de especial gravedad a corto plazo. Creíamos que era bueno contemplar este proceso de soporte y ayuda en el marco de este proyecto de Ley.

Por ello, proponemos en nuestra enmienda este marco más amplio para que se contemple en una Ley que no tiene como única finalidad la reconversión industrial, sino que también habla de procesos de reindustrialización. Para nosotros esta Ley tiene un ámbito más amplio que el que contempla el texto del artículo 1.º y de ahí nuestra enmienda número 23.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gasóliba.

¿Algún Grupo Parlamentario desea hacer uso de la palabra para turno en contra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor SAENZ LORENZO: Nosotros preferiríamos defender el texto del artículo 1.º y contestar simultáneamente a las diversas enmiendas porque, de alguna forma, son concurrentes.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, así lo haremos.

Tiene la palabra el señor Echeberria como portavoz del Grupo Parlamentario Vasco para la defensa de la enmienda de sustitución número 129.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Muchas gracias, señor Presidente. Nuestra enmienda, en su párrafo final, propone que a efectos de declarar los sectores en reconversión se tenga en cuenta especialmente una serie de criterios, entre los cuales nosotros señalamos la «aportación del sector en nuevas tecnologías, número de empleos afectados, potencial exportador, perspectivas de futuro y porcentaje de su participación en el Producto Interior Bruto».

La idea que ha inspirado esta enmienda es que este artículo, de alguna manera, puede limitar la declaración de sectores en reconversión a sectores que por su importancia dentro de la economía del Estado sean verdaderamente críticos para ella, y que esto implicaría el que sectores con menor importancia en cuanto a volumen

pudieran quedar marginados dentro de un «ranking» de prioridades a hacer frente con el tema de la reconversión. Nuestro temor —como hemos expuesto en repetidas ocasiones— es que las pequeñas y medianas empresas queden fuera de esta Ley no por malas voluntades o por no querer hacer frente a sus necesidades, sino simplemente porque los recursos disponibles no llegan para atender a todos los sectores y, en consecuencia, se atenderá a aquellos sectores mayores.

Por eso pensamos que en la instrucción de la Ley, en este primer artículo se deben establecer ciertos criterios para esa declaración, tales como los que nosotros señalamos; por ejemplo, uno de ellos puede ser el de la aportación de este sector de nuevas tecnologías; y que se deben reconsiderar la priorización de esos sectores de manera que algunos de ellos que, como digo, quizá son pequeños en tamaño pero pueden ser de máximo interés para la economía por su tecnología y por su capacidad exportadora, etcétera, puedan entrar dentro de este esquema de la reconversión.

Esta es, de alguna manera, la razón básica de nuestra enmienda. Pensamos que es una razón importante, aunque somos conscientes —como ya he dicho— de que existen unas limitaciones de medios y de que hay que establecer unas prioridades, pero nos resistimos a admitir que esas prioridades dejen siempre en segundo lugar a las pequeñas y medianas empresas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Echeberría.

Enmienda número 25, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿El Grupo Socialista desea defender conjuntamente la enmienda y luego el voto en contra de las otras enmiendas presentadas?

El señor SAENZ LORENZO: Separadamente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la enmienda número 25 tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor SAENZ LORENZO: Voy a defender las enmiendas números 25 y 26 que están conectadas y que son referentes al mismo artículo.

Nuestro Grupo pretende con estas enmiendas suprimir el adverbio «más» entre «sindicales» y «representativas», referido a las centrales sindicales, y explicar, de alguna manera, a qué centrales sindicales se les va a consultar en el proceso de iniciativa. Nosotros pensamos que hablar simplemente de «más representativas» es poco explícito y que puede tener cierta contradicción con algunas de las modificaciones de las Leyes laborales que se están llevando a cabo justamente en estos momentos en esta Cámara.

Por tanto, nosotros suprimiríamos lo de «más» y dejaríamos «representativas» y explicaríamos qué es lo que se considera como organizaciones empresariales y sindicales representativas, indicando que serán las que reúnan, respecto del sector o grupo de empresas, los requisi-

tos de legitimación que para negociar convenios colectivos establece el artículo 87 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo. Es decir, lo que pretendemos es que quede claro cuáles son las organizaciones sindicales y empresariales que van a tener participación en este trámite de iniciativa, adecuándonos a las modificaciones de las Leyes laborales que se están realizando en estos momentos y dejando claro que son aquellas que tienen capacidad de negociación en convenios colectivos.

Creemos que es una aclaración que mejora notablemente el texto y, por tanto, solicitamos el voto favorable de los demás Grupos Parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sáenz Lorenzo.

Para turno en contra de las enmiendas defendidas, ¿desea intervenir de nuevo el Grupo Socialista?

El señor SAENZ LORENZO: Nosotros defenderíamos el texto de nuestra enmienda de adición y estaríamos en contra de las enmiendas que han defendido los Grupos Vasco y Minoría Catalana.

En primer lugar, nosotros quisiéramos señalar que este artículo 1.º lo que plantea es a quién corresponde la declaración de un sector industrial en reconversión. La reconversión industrial, como saben SS. SS., es un objetivo importante del Gobierno, puesto que la crisis ha afectado fuertemente al tejido industrial de nuestro país y la única salida de futuro para lograr un adecuado crecimiento y un asentamiento de las estructuras industriales es justamente realizar una reconversión. Para nosotros, reconversión tiene un fuerte contenido de reindustrialización, puesto que supone que, al poner en viabilidad las grandes empresas de los sectores básicos industriales, multitud de pequeñas y medianas empresas que durante estos años se han visto abocadas a la crisis o al cierre puedan de nuevo abrir sus puertas y pueda revitalizarse la estructura industrial de nuestro país. Por tanto, la reconversión, es, en primer lugar, un instrumento básico de política industrial y pretende una actuación sectorial. A diferencia de cómo se había actuado hasta ahora, este Decreto-ley lo que plantea es que el ámbito de actuación es un ámbito sectorial; no creemos conveniente que se deba actuar empresa por empresa separadamente, puesto que hay una gran incidencia sobre las subvenciones o ayudas que se puedan producir a las empresas respecto del sector y que comporta la aplicación de un importante caudal de fondos públicos. Por todas estas razones, pensamos que la iniciativa respecto de la declaración de un sector en reconversión corresponde lógicamente al Gobierno de la nación y al representante de este Gobierno, al encargado de llevar los temas industriales, que es el Ministerio de Industria. Por tanto, pensamos que, efectivamente, tal como señala el artículo 1.º, es bueno que la iniciativa, en un tema que es básico en la política industrial de nuestro país, nazca desde el principio del Ministerio de Industria.

Sin embargo, desde nuestra filosofía es importante la participación de todos los sectores y la concertación de

la negociación. Por tanto, pensamos que es bueno que los sectores afectados participen desde el principio hasta el final y participen los empresarios y los sindicatos, puesto que son fundamentalmente los directamente afectados por la reconversión.

A lo largo de la Ley vamos a ver que, efectivamente, nuestro Grupo ha tratado de introducir enmiendas importantes también sobre la participación de las Comunidades Autónomas. Pensamos que es bueno que las Comunidades Autónomas estén presentes en el desarrollo de la Ley. No es objeto todavía del artículo 1.º, pero lo iremos desgranando. Lo que quiero señalar es que nuestra actitud respecto de esta participación es favorable y va a ser explicitada a lo largo de nuestras posiciones en la Ley.

Lo que sí pensamos es que los recursos que se van a utilizar en esta Ley son unos recursos cuantiosos, pero al mismo tiempo que las necesidades son mucho mayores. Por tanto, queremos delimitar de una forma neta cuáles son los sectores que entran en reconversión de cuáles son aquellos sectores que, de alguna manera, se pueden ver beneficiados por actuaciones dentro de esta Ley.

Naturalmente, pensamos que los sectores que deben acogerse a la reconversión son los sectores especialmente afectados por la crisis. Esos son los términos que utiliza el artículo 1.º y, por tanto, mantenemos el texto de dicho artículo y pensamos que no es bueno, como pretenden la enmienda de Minoría Catalana o la enmienda del Grupo Vasco, dejar una ambigüedad respecto de quiénes se pueden acoger porque eso nos podría llevar a la insuficiencia de los fondos dedicados a este tema. Por el contrario, nosotros pensamos que algunos de los beneficios de esta Ley sí se pueden canalizar hacia otros sectores cuyas circunstancias lo aconsejen, pero nuestro Grupo en ese sentido estaría dispuesto a presentar una transacción con estas enmiendas de los Grupos Vasco y Minoría Catalana incluyendo un nuevo artículo —que ya se planteó en Ponencia— al final, que permita que determinados sectores que tienen problemas de innovación tecnológica, que quieren aportar nuevas tecnologías, que necesitan algún tipo de ayudas, se puedan acoger a estos beneficios, pero no pudiendo ser declarados sectores en reconversión, sino a través de una vía indirecta de apoyo a la innovación tecnológica.

Por tanto, nuestra posición va a ser en contra tanto de la enmienda 23, de Minoría Catalana, como de la 129 y la 130, del Grupo Vasco.

El señor PRESIDENTE: Señor Sáenz Lorenzo, la transacción se entiende para otros artículos y, por tanto, no en este trámite parlamentario.

El señor SAENZ LORENZO: Queda dicho a nivel político. Nosotros, con parte de las argumentaciones que han hecho tanto el Grupo Minoría Catalana como el Grupo Vasco estamos de acuerdo, y lo que decimos es que tenemos previstas transacciones para poder acoger el espíritu de lo que aquí se ha defendido.

El señor PRESIDENTE: Lo preguntaba solamente a efectos de tramitación, señor Sáenz Lorenzo. Muchas gracias. *(El señor Echeberría Monteberría pide la palabra.)* Tendrá usted la oportunidad de intervenir luego.

Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Gasoliba, para la enmienda número 23.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Dos cuestiones, señor Presidente. Por lo que ha explicitado el portavoz socialista, evidentemente hay un punto de coincidencia que ya se expresó en Ponencia, pero que no llega a tener el alcance que nosotros deseáramos, por lo que nos mueve a mantener a votación esta enmienda, y, posteriormente, en el proceso de trámite correspondiente a la enmienda transaccional, cuando se presente, la consideraremos, entre la Comisión y el Pleno, a ver qué parte de nuestra enmienda se recoge en ella.

Lo único que hay es un tema que sí que me ha producido inquietud, que es cuando el portavoz socialista ha explicitado las limitaciones de los recursos que hay y las posibilidades que se presentan para recibir ayudas por parte de sectores mucho más amplios seguramente que los que podrá contemplar la Ley. Pero entonces se puede marginar —por lo que ha expresado— uno de los aspectos que se consideran fundamentales del Real Decreto-ley, primero, y de este proyecto de Ley, después, que es precisamente el de la reindustrialización. No es tanto reconvertir sectores ya en una situación de crisis, como de evitar que otros entren en crisis o se pueda ayudar precisamente a que no lleguen a una situación de especial gravedad.

De ahí viene el sentido de nuestra enmienda, pero, al mismo tiempo, la explicitación de una posición abierta para esta enmienda transaccional que se anuncia, que ya vimos en Ponencia, y que seguramente, si se concreta en los términos que se expusieron, llevaría a que ya no tuviésemos que defender en Pleno esta enmienda número 23.

El señor PRESIDENTE: El señor Echeberría tiene la palabra, para turno de réplica.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: En primer lugar, señor Presidente, decirle que la enmienda número 130 no la había defendido, porque hemos quedado de momento en no defender las enmiendas por artículos, y parece que el ponente socialista ha respondido conjuntamente a la 129 y a la 130.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, es que habíamos tratado de defender solamente las correspondientes al primer párrafo. Hemos dejado para luego el segundo. Ha sido el Grupo Socialista el que se ha extendido en demasía sobre lo que habíamos previsto.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: ¿Nos limitamos a la 129?

El señor PRESIDENTE: Sí, por favor.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Con respecto a la enmienda 129, yo quisiera matizar también una afirmación que ha hecho el señor Sáenz Lorenzo, en el sentido de que, si se admitiese nuestra enmienda número 129, quedaría la Ley más ambigua, de manera que podrían entrar en la misma, sectores que no están de alguna forma en la mente de quienes han propuesto la Ley.

Nosotros pensamos precisamente que eso sería bueno; que el hecho de que esos sectores pudiesen entrar, en su caso, es bueno; que el Gobierno siempre tiene la sartén por el mango, por decirlo gráficamente, y que siempre tiene la decisión de decir si un sector, con unas características determinadas, ha de entrar o no. Pero, ¡ojalá este esquema que se está pergeñando en este proyecto de Ley tuviese realmente una importancia en la economía española! ¡Ojalá muchos sectores que hoy en día no se contemplan, pudieran entrar en este esquema y, en consecuencia, mejorar la situación de esa economía!

Por tanto, nosotros pensamos que eso no es malo, pensamos que es bueno, y que el Gobierno tiene otros mecanismos y al final la decisión para poder decir si este sector debe entrar o no. En consecuencia, esa argumentación no nos convence.

Otra cuestión, es que, efectivamente, se plantee una enmienda transaccional o una solución de otro tipo que pueda dar una salida a esos sectores menores (como he dicho antes, menores en importancia económica, pero no en importancia de otro tipo), cosa que, por supuesto, será siempre bienvenida para nosotros y que aceptaremos, en su caso, gustosamente.

En cuanto a la enmienda número 25, del Grupo Socialista, no sé si usted me permite opinar sobre el tema, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Evidentemente, tiene usted derecho a opinar en contra, naturalmente.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: ¿Y a favor también? (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: No puede intervenir a favor de las enmiendas presentadas por otros Grupos.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Entonces no digo nada.

El señor PRESIDENTE: Lo siento mucho; es para ordenar el debate.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: De acuerdo. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor SAENZ LORENZO: Gracias, señor Presidente. Intervengo simplemente para disipar preocupaciones.

Nosotros pensamos que en esta Ley está presente de una forma importante la reindustrialización. Efectiva-

mente, las palabras reconversión y reindustrialización, para nosotros, para el Grupo Socialista están íntimamente ligadas. Reconvertir los sectores básicos industriales de nuestro país significa iniciar un proceso de reindustrialización en nuestro país. Muchas de las pequeñas y medianas empresas de los sectores relacionados con la construcción naval, de los sectores siderúrgicos o bien de esos grandes sectores en crisis son las que ya han cerrado hace tiempo y han producido el aumento espectacular del paro en nuestro país. Pensamos que la vuelta a la competitividad de las grandes empresas, de las empresas fundamentales de los sectores básicos, va a llevar consigo, efectivamente, un relanzamiento de los sectores derivados, de los sectores relacionados con ellas y una mejora de la situación de las pequeñas y medianas empresas. Por tanto, reindustrializar, introducir nuevas tecnologías, redimensionar y volver a hacer competitivas las grandes empresas significa que todo ello va a tener una repercusión importante sobre todo el tejido industrial de nuestro país. Por tanto, la palabra reconversión y las actuaciones en orden a la reconversión están directamente relacionadas con la reindustrialización.

Pero, además, en esta Ley también se contempla el apoyo a todo lo que significa nuevos sectores, a todo lo que significa innovación tecnológica y aportación de nuevas tecnologías, y en esa dirección se orienta también la preocupación del Gobierno, coincidente en buena medida con la que expresa el Grupo Minoría Catalana. Lo que pasa es que nosotros queremos mantener separados los sectores, queremos que haya reconversión industrial en aquellos sectores que están en crisis y sobre los cuales se puede actuar de la forma y mediante los mecanismos que establece esta Ley. ¿Qué además habrá otros sectores a los que se tendrá que apoyar y que habrá que apoyar a esos nuevos sectores cuya aportación tecnológica sea importante? Efectivamente, pero nosotros pensamos que eso debe hacerse a través de esos nuevos artículos que se contemplan en los últimos capítulos de esta Ley y en los cuales nuestro Grupo Parlamentario ha planteado una enmienda transaccional que supondrá la incorporación de algunos artículos que permitan que parte de los beneficios que están contemplados en la Ley se puedan dar a esas empresas. Pero queremos que se separe claramente lo que son sectores en reconversión de lo que son sectores con nuevas perspectivas, a los que hay que apoyar para que efectivamente esas nuevas perspectivas y nuevas posibilidades se confirmen en los respectivos sectores industriales.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a las votaciones. En primer lugar, votamos la enmienda número 23, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, de sustitución.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a votar la siguiente enmienda, la número 129, del Grupo Parlamentario Vasco, también de sustitución.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Vamos a pasar a votar la enmienda 25, del Grupo Parlamentario Socialista, de supresión de una palabra.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Vamos a proceder, acto seguido, a la votación del primer párrafo del artículo 1.º del proyecto de Ley con la enmienda número 25, incorporada.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Centrista tenía una enmienda que el señor Ortiz me encargó mantener para su defensa en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Es la enmienda 102, al párrafo segundo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Hemos votado la enmienda 25, al párrafo segundo.

El señor PRESIDENTE: La enmienda número 25 es al párrafo primero y la 26, al segundo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: En mi escrito no se corresponden los números.

El señor PRESIDENTE: Lo siento mucho, señor Trillo. Vamos a proceder a la votación del primer párrafo y a continuación pasaremos a debatir el párrafo segundo.

Vamos a votar el párrafo primero con la salvedad de que se incorporen al mismo las consecuencias de la aprobación de la enmienda número 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el párrafo primero.

Pasamos a debatir el segundo párrafo. Hay una enmienda, la 102, que, como dice el señor Trillo, el Grupo Parlamentario le ha encargado que se someta a votación. Su defensa en el Pleno será un trámite posterior, para la cual el Grupo Parlamentario Centrista tendrá que presentar la correspondiente documentación.

Pasamos a la enmienda número 130, a este mismo párrafo, del Grupo Parlamentario Vasco.

Tiene la palabra el señor Echeberria.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Nuestra enmienda número 130 plantea una serie de cuestiones, la

primera de las cuales es una duda sistemática acerca de la discrecionalidad que en este proyecto de Ley parece concederse al Ministerio de Industria para una serie de actuaciones.

Nosotros pensamos que, por supuesto, el Ministerio de Industria es la pieza clave en un procedimiento de este tipo; sin embargo, la discrecionalidad que se deduce, como digo, de una serie de actuaciones o pasos que se reflejan en esta Ley deberían matizarse o, al menos, tener en cuenta otras realidades que también forman parte del Estado como son las Comunidades Autónomas que en la Ley en general, y en este artículo en particular, quedan un tanto marginadas.

En ese sentido pensamos que lo que propone nuestra enmienda, es decir, que esa iniciativa de declaración pueda corresponder al Ministerio de Industria en coordinación con las Comunidades Autónomas, es bueno, porque a lo que tiende precisamente es a fomentar el entendimiento y la coordinación entre dos estamentos de la Administración del Estado. Pensamos además que el hacer intervenir a las Comunidades Autónomas puede ser bueno también para que las solicitudes de iniciativa sean lógicas y tengan una justificación suficiente, ya que la Comunidad Autónoma, como ente más cercano a quien puede solicitar esa iniciativa, puede conocer mejor cuál es la realidad.

En segundo lugar, creemos que esa iniciativa debería ser preceptiva en el caso en que lo solicitase una Comunidad Autónoma que cumpliera los requisitos que establecemos en nuestra enmienda, es decir, que el 10 por ciento del empleo del sector estuviese en ella. ¿Qué significa esto? Significa que no podría pararse simplemente por una decisión administrativa del Ministerio, sino que en caso en que la Comunidad, de alguna manera, sintiese que esa iniciativa es de suficiente importancia para apoyarla, ésta tuviese que seguir adelante hasta que hubiese una decisión de un organismo más general que el Ministerio de Industria como podría ser, por ejemplo, la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, con el fin de salvaguardar, de alguna manera como digo, el que ciertos expedientes pudieran archivarse simplemente por decisión del Ministerio. Por supuesto que esta segunda petición va un poco en la misma dirección, es decir, va en la dirección de limitar de alguna manera la discrecionalidad del Ministerio y de hacer que esa discrecionalidad tenga ciertos límites cuando es razonable suponer que esos límites también son razonables, esto es, cuando la Comunidad Autónoma de alguna manera avala la petición.

Me parece que las dos cuestiones que se plantean son lógicas desde el punto de vista autonómico. Nosotros comprendemos que puede implicar alguna dificultad en la práctica, pero pensamos que este tipo de mecanismos que obligan de alguna manera a una coordinación entre las Administraciones son buenos, y, por tanto, hay que tratar de incluirlos, aunque en un primer paso puedan implicar, como digo, alguna dificultad para el funcionamiento.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Echeberría.

Para fijar posición en contra, tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo, por el Grupo Socialista.

El señor SAENZ LORENZO: Quiero decir, en primer lugar, que nosotros pensamos que en el texto no hay ninguna discrecionalidad por parte del Ministerio; lo que sucede es que, lógicamente, es el Gobierno, a través del Ministerio adecuado para ello, el que declara o no un sector en reconversión. A mí me parece, como he dicho antes, que este es un elemento básico de política industrial que efectivamente comporta la utilización de una cantidad muy elevada de fondos públicos y, por tanto, corresponde al Gobierno, en cualquier caso, la iniciativa de la declaración.

De todas formas, nosotros pensamos que la solicitud, y así está señalado en el artículo 1.º, debe tener una participación social de los sectores afectados y podríamos plantearnos alguna transacción —que la plasmáramos en el Pleno— sobre la participación que pudieran tener las Comunidades Autónomas en estas solicitudes.

Queremos señalar que el Grupo Socialista, en sus enmiendas, ha pretendido ser muy riguroso con la interpretación respecto del tema de la participación de las Comunidades Autónomas. En este sentido, tenemos un Decreto, firmado por el Gobierno vasco y también por el Gobierno español, respecto a qué significa la competencia en reconversión que señala el Estatuto vasco. Efectivamente, en ese Decreto no aparece para nada el tema de la iniciativa, que es lo que en este momento se está planteando. En ese Decreto aparece la negociación de los planes, el desarrollo y ejecución de los mismos, pero en ningún caso aparece la iniciativa.

De todas maneras, nuestro Grupo estaría dispuesto a considerar alguna transacción que no afectara, evidentemente, al tema de la iniciativa de declaración, pero que pudiera afectar a la solicitud para que se comenzara esta iniciativa.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sáenz Lorenzo. Para réplica, tiene la palabra el señor Echeberría.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Como el señor Sáenz Lorenzo habrá observado, no he hecho referencia al Decreto de transferencias, sobre la materia, del Gobierno vasco. Este Decreto, como otras disposiciones, puede suscitar dudas de interpretación, aunque creo que, básicamente, la interpretación del señor Sáenz Lorenzo es correcta; pero sí hay que decir, a esos efectos, que en el Decreto se habla de que la Comunidad Autónoma del País Vasco, con el fin de mantener las relaciones que permitan una adecuada colaboración, recibirá de la Administración del Estado información (se dice) sobre la elaboración y negociación de los planes de reconversión. Supongo que esta fórmula, muy vaga, podría también interpretarse en el sentido de que, de alguna manera, no se tomase una iniciativa sin conocimiento de esa Comu-

nidad Autónoma que, de alguna manera, también es lo que nuestra enmienda pretendía.

Pero indudablemente, nuestra enmienda iba más allá. No se trata solamente de defender unas competencias concretas, sino de que las Comunidades Autónomas tuviesen una cierta participación en esa iniciativa, insistiendo en la idea de que esas Comunidades son parte del Estado, es decir, que no se trata de contraponer una Administración con otra, sino que realmente algunas cuestiones se hagan en coordinación para que se hagan mejor. En todo caso, es una alternativa del Grupo Socialista, que nosotros respetamos, pero queremos insistir en toda la cuestión autonómica, porque nos parece que es positiva de cara al futuro.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Echeberría.

¿El señor Sáenz Lorenzo desea rectificar? (*Asentimiento.*)

Tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor SAENZ LORENZO.: Efectivamente, nosotros estamos de acuerdo con el criterio de la máxima participación de las Comunidades Autónomas en todo el procedimiento. En ese sentido pienso que van muchas de las enmiendas que hemos presentado el Grupo Socialista, que pretende que las Comunidades Autónomas estén en todos los órganos de la reconversión, y lo vamos a ver a lo largo de la discusión de este proyecto de Ley. Pero también queremos ser rigurosos en el sentido de la propia interpretación, ya que a estas competencias se han dado textos en vigor en los que, en principio, está de acuerdo tanto la Administración central como la autonómica, y por eso me he referido a este Real Decreto, en el cual se habla de la elaboración y negociación; pero es en los artículos 2.º y 3.º donde vamos a introducir el papel de las Comunidades Autónomas.

Por tanto, nos vamos a seguir oponiendo a esta enmienda, sin perjuicio de que estemos abiertos a una posible transacción, que se plantearía en el Pleno.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sáenz Lorenzo.

Vamos a pasar a las votaciones, no sin antes advertir que el señor Trillo tenía razón cuando nos indicaba que la enmienda número 25 correspondía al párrafo segundo. Por consiguiente, vamos a considerar esta enmienda como votada y, por tanto, votaremos seguidamente las enmiendas números 102, del Grupo Parlamentario Centrista, y 130, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Vamos a someter a votación la enmienda número 130, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Vamos a someter, pues, a votación el texto del párrafo segundo del artículo 1.º del proyecto de Ley, con la incorporación de la enmienda número 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: La enmienda número 26, del Grupo Parlamentario Socialista, ya ha sido defendida por el señor Sáenz Lorenzo, por lo que pasará a votación, a menos que hubiera algún Diputado que quisiera consumir un turno en contra. *(Pausa.)*

No siendo así, vamos a pasar a la votación de la enmienda número 26, del Grupo Parlamentario Socialista, enmienda de adición que supondría la incorporación de un nuevo párrafo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Artículo 2.º Pasamos al artículo 2.º Al apartado primero de dicho artículo figuran varias enmiendas. La primera de ellas, la número 24, de Minoría Catalana, es de sustitución.

Tiene la palabra el señor Gasòliba para su defensa.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Nuestra enmienda número 24 propone un método alternativo al del proyecto. Según el proyecto de Ley, corresponde a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos designar un órgano, integrado exclusivamente por representantes de la Administración, con carácter previo a la declaración de un grupo de empresas en reconversión. No se explicita la composición de este órgano, pero sí que está integrado exclusivamente por representantes de la Administración. Para la declaración de un sector o grupo de empresas de reconversión este proyecto recaba las opiniones y, posteriormente, negocia con las mismas el correspondiente proyecto de plan de reconversión industrial.

Nosotros entendemos que sería más sencillo y más eficaz integrar a las partes implicadas en un proceso de reconversión, ya sea un sector o grupo de empresas, en el mismo proceso de elaboración, recogiendo también un tema que no está en el proyecto de Ley, pero que se recoge en la enmienda número 27, del Grupo Parlamentario Socialista, que se refiere a cuáles son las partes implicadas. Evidentemente, éstas son la Administración, los sindicatos, las organizaciones empresariales y lo que se llama en la Ley las Comunidades Autónomas afectadas, que es lo que nosotros definíamos de una manera más complicada las Comunidades Autónomas que tuviesen más del 10 por ciento del empleo del sector afectado por su ámbito de competencia. Es una perspectiva dife-

rente a la del proyecto de Ley. Entendemos que nuestra propuesta es más útil; evita fases, en la elaboración de los mismos, de información previa, de negociación posterior, etcétera.

Entendemos que hay otra cosa más importante. No podemos olvidar que ya hay una experiencia de reconversión en muchos sectores industriales, algunos de los cuales volverán a estar considerados en próximos proyectos de reconversión, ya sea a nivel sectorial o de grupo de empresas; ahí ya existe una experiencia por parte de la propia Administración, de las Comunidades Autónomas afectadas, de organizaciones empresariales y de sindicatos. El llevar esta experiencia, que ya existe, en el mismo proceso, en el mismo organismo que ha de elaborar este proyecto, nos parece que es enriquecedor, más eficaz y puede llevar a evitar tensiones posteriores que creemos que serían nocivas, incluso, para el propio proceso de reconversión, ya que en algunos casos tiene indudable urgencia el que se aplique al mismo.

Estas son las razones que nos llevan a defender esta enmienda número 24, razones de eficacia, de mejorar y aprovechar el nivel, el grado de conocimiento, en cada momento, por la experiencia que tienen estos diversos sectores implicados, y porque al final el proyecto evita un posterior proceso de negociación, como dice el proyecto, ya que a través del mecanismo que proponemos se evitaría. Porque cuando se dice «negociar con las mismas» ya estarían todas estas partes implicadas, teniendo en cuenta la enmienda número 27, también las Comunidades Autónomas.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea el señor Sáenz Lorenzo hacer uso de la palabra para un turno en contra?

El señor SAENZ LORENZO: Nosotros preferiríamos consumir un turno a favor de la enmienda número 27, del Grupo Parlamentario Socialista, porque pensamos que es concurrente con la enmienda de la Minoría Catalana y, al mismo tiempo, contestar...

El señor PRESIDENTE: En este caso cederíamos la palabra al señor Echeberria, para que defienda su enmienda 131. Tiene la palabra su señoría.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestra enmienda 131 va un poco en la línea de pensamiento que he expuesto anteriormente de participación de las Comunidades Autónomas, en lo posible, en todos los pasos de este proceso de reconversión que establece la Ley. En este sentido, hay que señalar que cuando se firmó el Real Decreto a que antes he aludido de transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma del País Vasco, no existía en esta materia un órgano de elaboración del plan, como se establece ahora en esta Ley. De ahí surge de algún modo nuestro deseo de que, al establecer la Ley un órgano no previsto anteriormente, la Comunidad Autónoma del País Vasco o cualquier otra Comunidad en que hubiese un 10 por ciento del empleo del sec-

tor, siguiendo también lo que antes ha señalado como criterio, esa Comunidad Autónoma estuviese presente en este órgano de elaboración del plan.

Cierto que el Decreto a que antes he hecho referencia únicamente habla de información sobre la elaboración y negociación de los planes de reconversión industrial, pero, como digo, hay que añadir a esta formulación el hecho de que no existía en ese momento histórico ni esta Ley, por supuesto, ni un órgano similar de elaboración. Por tanto, era difícil de prever la participación de la Comunidad Autónoma en un paso y en un órgano inexistentes.

Por ello, lo que nosotros planteamos es que en estos pasos previos a la reconversión del sector —pasos, sin duda, importantes, porque de alguna manera están condicionando todo el proceso y la elaboración del plan es un paso muy importante—, pensamos, como digo, que las Comunidades Autónomas afectadas deben estar desde el principio presentes en esa elaboración de los planes y que esa presencia no sólo hay que verla como algo negativo, como algo que pueda crear problemas o como un afán de control, sino que hay que ver también esa presencia como una colaboración y participación de alguien que tiene que estar muy interesado en que el proceso salga adelante, porque, al fin y al cabo, va a afectar a su territorio y al mundo del trabajo asentado en ese territorio.

En consecuencia, pensamos que esta enmienda va en la misma línea positiva y que no hay por qué ver en la colaboración que propone de las Comunidades Autónomas nada negativo. Además, aducimos ese argumento que señalo de que esta figura no existía cuando se hizo el traspaso de competencias en el caso concreto de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Echeberria.

Vamos a pasar a la enmienda número 27, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor SAENZ LORENZO: Comenzaré señalando que la preocupación mostrada aquí tanto por el Grupo de Minoría Catalana como por el Grupo Vasco es compartida por el Grupo Socialista, y la mejor demostración de que compartimos esa preocupación es la enmienda número 27 que hemos presentado, que pensamos acoge esas preocupaciones y, en buena medida, las solventa o resuelve positivamente.

En esta enmienda planteamos o introducimos la participación de las Comunidades Autónomas en la elaboración, mediante consultas con las mismas, y, además, establecemos un criterio de Comunidades Autónomas afectadas, que va más allá de las propuestas de las dos minorías, planteando que no solamente serán afectadas aquellas que tengan el 10 por ciento de empleo del sector, sino también aquellas que vengan afectadas por el sector en un 10 por ciento del empleo industrial de la propia comunidad autónoma. Es decir, establecemos dos crite-

rios distintos para considerar una Comunidad Autónoma afectada, yendo más lejos en esta propuesta que las propias minorías que han presentado enmiendas. Sin embargo, por ese criterio de eficacia que ha argumentado el señor Gasoliba en la elaboración, pensamos que el órgano de elaboración debe ser un órgano que pueda presentar un documento, es decir, debe haber una elaboración en la cual haya una negociación, y en una negociación hay siempre intereses distintos, intereses muchas veces contrapuestos, intereses divergentes. Pensamos que esos intereses se deben negociar sobre un texto elaborado y, si queremos ser eficaces, no se puede entrar en la elaboración de un texto con posturas diferenciadas, porque sería muy difícil tener un texto inicial medianamente coherente. Consideramos que el mecanismo sería justamente el que haya una comisión de elaboración designada por el Ministerio y que, a continuación, se abra el período de información, de consultas y de negociaciones que plantea la Ley. Ese es el mecanismo que establece nuestra enmienda: que haya un organismo de elaboración de un plan y, con ese documento coherente, se comience una discusión, una aportación de las distintas Comunidades Autónomas. «Consulta» es la palabra que utilizamos porque pensamos que la consulta va más allá de la información, que es lo que, de alguna forma, viene reflejado en el Decreto de transferencias con el País Vasco, a que antes me he referido.

Por tanto, creemos que con nuestra enmienda quedan solventadas las preocupaciones que aquí se han expresado respecto de la participación de las Comunidades Autónomas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sáenz Lorenzo. Enmiendas número 86, del señor Rodríguez Sahagún, y 103, del Grupo Parlamentario Centrista. (Pausa.) Tiene la palabra el señor Fernández Inganzo.

El señor FERNANDEZ INGANZO: Tengo el encargo expreso del señor Rodríguez Sahagún de que todas sus enmiendas sean mantenidas a efectos de votación.

El señor PRESIDENTE: Las mantendremos para votación, en el bien entendido de que, tal como he señalado antes, si el señor Rodríguez Sahagún desea mantener las enmiendas para Pleno, deberá formular el correspondiente escrito, como dice el Reglamento.

Vamos, pues, a proceder a la votación, a menos que algún Grupo Parlamentario desee intervenir en contra de las enmiendas defendidas.

Tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Simplemente, desearía usar mi turno de réplica.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Socialista no ha usado turno en contra, sino de defensa de la enmienda número 27.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Yo entiendo que, al mismo tiempo que ha defendido su enmienda, ha argumen-

tado elementos en contra para no aceptar las nuestras. Por tanto, entiendo que ha manifestado disconformidad con las enmiendas vasca y catalana.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, aunque su turno corresponde más bien en contra de la argumentación que ha expuesto el Grupo Socialista.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Sí, señor Presidente, muchas gracias.

Nada más que para manifestar dos cuestiones o aspectos muy puntuales.

Respecto a las manifestaciones del señor Sáenz Lorenzo, creo que su enmienda número 27 resulta un avance con respecto al espíritu del texto del proyecto a favor de la participación de las Comunidades Autónomas. Es decir, antes el proyecto solamente consultaba a las organizaciones empresariales y a las sindicales y ahora —y éste es un avance doble, como muy bien ha señalado— se consulta no únicamente, como proponía la enmienda de Minoría Catalana, a aquellas Comunidades afectadas en más de un 10 por ciento del sector, sino también a aquellas que no lleguen a este porcentaje y, en cambio, estén afectadas porque dentro de su ámbito de competencias tengan unas industrias, empresas o sectores afectados por el Plan de reconversión y les sea reconocida la competencia en los respectivos Estatutos. Ahora bien, hay un aspecto de principio claramente diferente y es que esta participación se mantiene a nivel de consulta y de información, mientras que, en el caso de la enmienda de Minoría Catalana, defendemos que, en las Comunidades Autónomas afectadas, las organizaciones empresariales o los sindicatos estén en este organismo. Por tanto, hay una concepción de fondo diferente, y anuncio que, reconociendo el avance de la enmienda número 27, también votaremos la nuestra.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gasoliba.

Tiene la palabra el señor Echeberría.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Gracias, señor Presidente. Nosotros quisiéramos insistir en el argumento ya señalado anteriormente del Grupo Socialista, y es que cuando se estableció este Real Decreto de transferencias a la Comunidad Autónoma del País Vasco no existía el órgano que actualmente se contempla en este proyecto de Ley.

En consecuencia, es cierto que, al menos en una interpretación inmediata, el texto propuesto respeta ese Decreto, por cuanto se habla de información sobre la elaboración y negociación de los planes, pero cabe suponer que si este Decreto se hubiese negociado con posterioridad a la elaboración de la Ley que hoy nos ocupa, que está legislando «ex novo» sobre esta materia, quizá ese decreto no sólo hubiese contemplado la información, sino también una colaboración en la participación, en la elaboración del plan, tal y como señala de alguna manera la enmienda de Minoría Catalana.

Por ello, de acuerdo que se respete la legalidad vigente, pero nosotros pensamos que es una legalidad en que no podía prever este supuesto de que la reconversión se llevase a cabo mediante otros mecanismos y que, en consecuencia, es un argumento un tanto cojo, porque, posiblemente, si, como digo, la cuestión se hubiese considerado en este momento histórico, la solución que se hubiera dado podría haber sido otra, porque lo que sí parece absolutamente lógico es que, si hay una o varias Comunidades seriamente afectadas por un Plan de reconversión de un sector, esas Comunidades intervengan desde el primer momento, y de alguna manera, en el proceso; o sea que no es una cuestión ilógica, y es difícil argumentar cuestiones de eficacia en contra de esto.

Por tanto, reconocemos el esfuerzo de acercamiento que ha hecho el Grupo Socialista en su enmienda 27, nos parece que la mera labor de información es un poco insuficiente y que sería mejor hacer intervenir realmente a todas las Comunidades, con todas las consecuencias, para bien y para mal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Echeberría.

El señor Sáenz Lorenzo tiene la palabra para rectificar.

El señor SAENZ LORENZO: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, nosotros, con nuestra enmienda, estamos defendiendo desde el principio la presencia de las Comunidades Autónomas, que se abra desde el principio un proceso de consultas.

Estoy en desacuerdo con el señor Echeberría cuando dice que en el texto del Decreto no se contemplaba un órgano de elaboración. Mire, señoría, en cualquier caso alguien tiene que elaborar el plan, bien sea un órgano, una persona o un funcionario, pero alguien tiene que hacerlo, y eso no es una cosa que se cree «ex novo» en esta Ley, sino que se supone en cualquier Comunidad en la que haya un plan que alguien tiene que elaborarlo. Sin embargo, y a pesar de ello, no viene contemplado en el Decreto. Por tanto, nosotros pensamos que estamos respetando no solamente la letra de ese Decreto, sino el espíritu negociador del mismo.

Por consiguiente, vamos a mantener nuestra enmienda, señalando que, efectivamente, nos parece muy difícil, en una negociación, cuando hay distintas partes con intereses diferentes, comenzar a elaborar un plan; que siempre habrá que empezar a discutir sobre un texto que alguien traerá, y pensamos que el texto debe estar elaborado convenientemente, que el órgano tiene que elaborar un texto para comenzar a discutir y hacer sus consultas a las Comunidades Autónomas, a los sindicatos y a los empresarios.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sáenz Lorenzo.

Vamos a proceder a las votaciones. En primer lugar, la

enmienda número 24, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Ha sido rechazada.
Votamos la enmienda número 86, del señor Rodríguez Sahagún.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 24.

El señor PRESIDENTE: Ha sido rechazada.
Votamos la enmienda número 103, del Grupo Parlamentario Centrista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 26; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Ha sido rechazada.
Votamos la enmienda número 131, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Ha sido rechazada.
Vamos a proceder seguidamente a la votación de la enmienda número 27, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 26; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Ha sido aprobada.
Vamos, pues, a proceder a la votación del apartado 1 del artículo 2.º, incorporada la enmienda número 27, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 23; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Ha sido aprobado el apartado 1, con la enmienda número 27 incorporada.
Vamos a pasar ahora a la defensa de la enmienda número 114, de adición, del Grupo Popular.

El señor CORTE MIER: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente.

Nosotros hemos mantenido en Ponencia el criterio de establecer algunos plazos en la Ley. Desde luego, no se fija para ninguna de las actuaciones que puedan tener los diversos entes, instituciones o grupos que han de trabajar en el Plan de Reconversión.

Nosotros insistíamos en Ponencia en que en ese caso figurase, al menos, un plazo de tres meses. No queríamos que fuese estricto, pero teníamos la idea de que se debía mantener un plazo en este caso determinado.

No ha sido así y no fue contemplada nuestra proposición. Nosotros insistimos en que debe desarticularse la ambigüedad con que está materializada la mayoría del articulado.

Por tanto, insistimos en que debe fijarse un plazo y, por supuesto, mantenemos el de los tres meses.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Corte Mier.
Para turno en contra, tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor SAENZ LORENZO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros pensamos que en política la flexibilidad es una virtud. Nosotros hemos manifestado repetidamente nuestra voluntad de concertación en los planes de reconversión. Entonces, estamos de acuerdo en que efectivamente el fijar un plazo puede ser bueno, pero nunca fijaríamos un plazo por Ley porque luego es difícil de rectificar, y en muchos casos hay que ver cuál es el carácter, cómo se está desarrollando una negociación, y hay que agotar las posibilidades de llegar a acuerdos en las negociaciones.

En ese sentido, pensamos que tal y como viene en el texto del artículo, que dice que la Comisión delegada fijará unos plazos para la negociación, queda mucho más flexible que la propuesta que hace el Grupo Popular. Puesto que, ¿qué es lo que pasa si hay una posibilidad de llegar a un acuerdo pero no se ha podido cumplir en tres meses: vamos a tener que parar los relojes, como se ha hecho en algunas negociaciones, cuando se han fijado plazos demasiado poco flexibles o demasiado rígidos?

Pensamos que es bueno que existan plazos. En eso estamos de acuerdo con el Grupo Popular, pero esos plazos deben ser suficientemente flexibles y no deben ser fijados en la Ley, sino que se debe determinar, como así se hace, por la Comisión delegada del Gobierno para que los fije y de esta manera pueda haber la adecuada flexibilidad.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sáenz Lorenzo.
¿El señor Trillo desea intervenir para rectificar? (Asentimiento.) Tiene la palabra.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente.

Solamente quiero señalar que, estando de acuerdo en la idea de la flexibilización que plantea el representante del Grupo Socialista, me permito recordarle el artículo 29 de la Ley que estamos discutiendo, que dice textualmente: «El plazo máximo para acogerse a los beneficios que se establecen en este capítulo será de tres años». Y esto es Ley, luego se están fijando en la propia Ley de vez en cuanto también plazos, incluido el plazo de validez de la misma, que quiero recordar que es hasta el 31 de diciembre de 1986.

Por lo demás, de acuerdo con la flexibilización, pero se podría poner un plazo de validez en este añadido que pedimos nosotros al segundo párrafo del artículo 2.º

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Trillo. Tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor SAENZ LORENZO: Yo quisiera indicar que, efectivamente, no es la misma flexibilidad la de tres meses que la de tres años. Hay mayor amplitud en tres años, y ya argumentaremos a favor de ese plazo porque nuestro Grupo piensa que la actuación de reconversión debe ser una actuación intensa pero limitada en el tiempo. Y, en base a eso, se pretende fijar un plazo. Pero no hay que olvidar que es mucho más amplio el plazo de tres años y que es difícil de comparar con un plazo de tres meses y mucho más difícil de cumplir en algunos casos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas de adición.

Votamos, en primer lugar, la enmienda 114, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 23; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Vamos a pasar seguidamente a la votación de la enmienda 89, del señor Rodríguez Sahagún, también de adición.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 27.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos seguidamente al apartado segundo del artículo 2.º, al cual hay presentada una enmienda de sustitución, la número 22, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

Tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Esta enmienda respondía a una mejora técnica que fue considerada en Ponencia y que depende del criterio del portavoz socialista, con el cual en Ponencia se llegó al acuerdo de presentar una enmienda transaccional. Caso de mantenerse, nosotros no tendríamos inconveniente alguno en retirarla. Por tanto, depende de las manifestaciones del portavoz socialista.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Hay tres enmiendas de adición del señor Rodríguez Sahagún, pero se ha formulado aquí la posibilidad de que hubiese alguna enmienda transaccional. ¿Es que el Grupo Socialista desea presentar una enmienda transaccional?

Tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor SAENZ LORENZO: Efectivamente. Ya lo manifestamos en Ponencia e incluso esa transacción consta en el informe de la Ponencia. La transaccional a la enmienda del Grupo Minoría Catalana consiste en modificar la redacción que presentaba, que era sumamente

prolija, dándole la siguiente redacción: «El proyecto a que se refiere el número anterior deberá contener la descripción de la situación del sector, determinación de los objetivos básicos a alcanzar por la reconversión, así como las medidas necesarias para ello».

Pensamos que se mejora técnicamente la redacción y se eliminan los problemas de una enumeración que, en cualquier caso, podía ser excesivamente exhaustiva, pero dejando aspectos que podían parecer importantes. Plantando lo que es la situación del sector, los objetivos básicos a alcanzar y las medidas necesarias para ello, nos parece que es una redacción que puede satisfacer todas las necesidades de los planes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. En este caso, ¿retira usted la enmienda número 22, señor Gasoliba?

El señor GASOLIBA I BÖHM: Sí, para dar paso a la transaccional.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: ¿Podríamos volver a escuchar la lectura de la enmienda transaccional?

El señor PRESIDENTE: Está contenida en el informe. De todas formas, no hay inconveniente en que se vuelva a leer, para ilustrar a SS. SS.

El señor SAENZ LORENZO: Es el apartado 2 del artículo 2.º, que figura en el informe de la Ponencia. Dice así: «El proyecto a que se refiere el número anterior deberá contener la descripción de la situación del sector, determinación de los objetivos básicos a alcanzar por la reconversión, así como las medidas necesarias para ello».

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Estamos conformes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. En este caso, vamos a proceder a la votación de la enmienda transaccional, cuya adaptación daría como consecuencia la modificación del párrafo 2 y, naturalmente, se da por retirada la enmienda número 22, de sustitución.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 28; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Vamos a proceder seguidamente a la votación de las enmiendas números 85, 87 y 91, del señor Rodríguez Sahagún, que vamos a votar en bloque, a menos que alguno de los Grupos Parlamentarios desee expresar lo contrario.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 28.

Artículo 3.º El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Vamos a pasar seguidamente al artículo 3.º, a cuyo apartado 1 existe la enmienda número 21, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, de sustitución. Para su defensa, tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Para una cuestión de orden. Me parece que no hemos votado el segundo párrafo del artículo 2.º

El señor PRESIDENTE: Está sustituido por la enmienda transaccional.

El señor GASOLIBA I BÖHM: De acuerdo.

En cuanto a la enmienda 21, está en consonancia con la que habíamos presentado y defendido anteriormente. Nosotros entendíamos que al estar incorporadas las Comunidades Autónomas, las organizaciones empresariales y los sindicatos, junto con los representantes de la Administración en el organismo que elaboraba el proyecto de reconversión, lógicamente no se abriría un plazo de negociación ni, en consecuencia, podía haber la posibilidad de desacuerdo, que es la que se contempla en el artículo 3.º, ya que el mecanismo es diferente.

Entonces, esta enmienda está en consonancia con la enmienda anterior y con el mecanismo alternativo que presentábamos en nuestro texto, diferente al artículo 3.º; ahí se justifica nuestra enmienda 21.

El señor PRESIDENTE: Señor Sáenz Lorenzo, ¿desea consumir un turno en contra común con las otras dos enmiendas que se han presentado o desea hacerlo por separado?

El señor SAENZ LORENZO: Ya en Ponencia ofrecimos una transacción a la enmienda de Minoría Catalana, incluyendo en el texto del apartado 2 del artículo 3.º la frase «remitirá un informe».

Pensamos que ésa es una aportación positiva y, por tanto, habíamos considerado incluir la frase «con su informe» dentro del apartado 2 de este artículo 3.º, tal como señala el informe de la Ponencia.

Es decir, que el apartado 2 queda del siguiente tenor: «Si no se lograra acuerdo sobre el proyecto de plan, el órgano de elaboración lo remitirá con su informe...». Lo que pensamos es que sería inadecuado, si no hay acuerdo, volver a reiniciar el proceso, pero sí nos parece adecuado que se remita un informe cuando el acuerdo no se haya producido.

El señor PRESIDENTE: ¿En este caso no hay turno en contra?

El señor SAENZ LORENZO: No, es una enmienda transaccional que nosotros planteamos respecto de la enmienda de Minoría Catalana.

El señor PRESIDENTE: Ya la tramitaremos en su momento. Pasamos a debatir la enmienda 132, del Grupo

Parlamentario Vasco, PNV, presentada en el apartado 1 del artículo 3.º

El señor Echeberría tiene la palabra.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Se retira esta enmienda, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor Gasóliba, ¿desea usted aceptar la enmienda transaccional que ha ofrecido el Grupo Parlamentario Socialista y, por tanto, retirar la enmienda número 21?

El señor GASOLIBA I BÖHM: Mantenemos la misma posición que la expresada en la enmienda anterior y, por tanto, retiramos nuestra enmienda para dar paso a la transaccional.

El señor PRESIDENTE: En este caso, vamos a votar el apartado 1 del artículo 3.º, según el proyecto del Gobierno.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 23; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado 1 del artículo 3.º

Pasamos a debatir seguidamente el apartado 2 del mismo artículo, al que hay presentada una enmienda transaccional por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Sáenz Lorenzo, ¿quiere dar lectura a la enmienda otra vez para ilustrar a los señores Diputados?

El señor SAENZ LORENZO: El apartado 2 de este artículo 3.º, quedaría tal como viene en el informe de la Ponencia: «Si no se lograra acuerdo sobre el proyecto de plan, el órgano de elaboración lo remitirá con su informe...» —esto último es lo que se añade— «... por el mismo conducto a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, etcétera...».

La transacción consiste en introducir la frase «con su informe» en este apartado 2 del artículo 3.º. Está incluido en el informe de la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, está incluida, pero el informe de la Ponencia no se vota, sino que tenemos que votar las transaccionales o, en su defecto, las enmiendas propuestas por los Grupos Parlamentarios, como S. S. sabe.

En primer lugar, vamos a someter a votación la enmienda número 80, del señor Rodríguez Sahagún, que es de sustitución respecto al proyecto del Gobierno.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 29.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 80.

Vamos a someter a votación la enmienda transaccional propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, junto con el texto del Gobierno.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor SAENZ LORENZO: Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que propone la creación de un nuevo apartado.

El señor PRESIDENTE: Tiene usted razón. Para la defensa de este nuevo apartado, tiene la palabra S. S.

El señor SAENZ LORENZO: Gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista en este nuevo apartado que pretende introducir, quiere demostrar, de nuevo, la preocupación por que las Comunidades Autónomas afectadas estén informadas en todo momento de los resultados del proyecto del Plan.

En este sentido, nosotros habíamos presentado esta enmienda en Ponencia. Se nos propuso, por parte de alguna de las minorías, que suprimiéramos la frase que dice: «que afecten a su territorio». Efectivamente, suprimimos esa frase, aceptando esa sugerencia, y proponemos que haya un apartado 3 con el que queremos satisfacer esa posibilidad de que estén informadas de los resultados del Plan las Comunidades Autónomas, con el siguiente texto que viene incorporado al anexo del informe de la Ponencia, que diría así: «Las Comunidades Autónomas afectadas, serán informadas sobre el resultado de los proyectos del Plan, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.º, 1, de la presente Ley». Hemos suprimido la frase, tal y como nos sugirió el Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún Grupo Parlamentario desea intervenir en contra de la enmienda número 28, del Grupo Parlamentario Socialista, con la modificación introducida en Ponencia y a la cual se ha referido el señor Diputado? (Pausa.)

Vamos a proceder a su votación.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda número 28, teniendo en cuenta, repito, la modificación introducida en Ponencia.

Artículo 4.º Pasamos a debatir el artículo 4.º, apartado 1, al que no hay presentada ninguna enmienda. Por consiguiente, vamos a proceder a su votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: A este apartado 1 del artículo 4.º hay una pequeña modificación técnica, me indica el señor Letrado, que se considera incluida en el dictamen que emitirá la Comisión.

Vamos a pasar al apartado 2. A este apartado hay pre-

sentada una enmienda, la 133, del Grupo Parlamentario Vasco, que es una enmienda de sustitución.

¿Desearía intervenir el señor Echeberría para su defensa? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Echeberría.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Gracias, señor Presidente. Esta enmienda es, de alguna manera, una enmienda técnica. Nosotros estimamos que los beneficios fiscales, de acuerdo con el artículo 133.3 de la Constitución española, se establecen por Ley y, en consecuencia, el Real Decreto sólo puede remitirse a ésta y determinar la condición necesaria para la obtención de esos beneficios.

En consecuencia, nuestra intención, como digo, es de pura mejora técnica, de ajuste de lo preceptuado en esta Ley a lo que estimamos es una interpretación correcta de la Constitución.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Echeberría.

¿Algún Grupo desea intervenir en contra de esta enmienda número 133, del Grupo Parlamentario Vasco? (Pausa.)

En ese caso, vamos a pasar a su votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 23; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada dicha enmienda.

Vamos a abrir un turno de defensa de la enmienda de adición número 134, del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Nuestra enmienda 134 al artículo 4.º, que pretende la adición de un nuevo párrafo, plantea una cuestión que, de alguna manera, se extiende a lo largo de todo el proyecto de Ley, que es la constitución de un órgano que en la enmienda se denomina comisión ejecutiva, siguiendo la terminología que ya se utilizó en el Decreto de transferencias a la Comunidad Autónoma del País Vasco y al que antes se ha hecho repetida referencia.

La intención de la enmienda, en el fondo, no termina ahí, sino que, como digo, lo que pretende es que la Comunidad Autónoma correspondiente, que cumpla ese requisito del 10 por ciento del empleo del sector, etcétera, esté verdaderamente presente en los órganos en que se dice cómo se ejecuta la reconversión.

En el Decreto de transferencias, al que hemos hecho referencia, se dice que la aplicación general de las medidas y de las normas de reconversión industrial se efectuará por una comisión ejecutiva cuya composición se determinará en cada Decreto de reconversión en la cual estará representada la Comunidad Autónoma del País Vasco siempre que en su territorio estén asentadas industrias que representen al menos el 10 por ciento del empleo del sector. Con esta expresión tan genérica de que la aplicación general de las medidas y de las normas de reconversión industrial se efectuará por una comisión

ejecutiva, entendemos que este Decreto de transferencias quería establecer la presencia de las Comunidades Autónomas en la ejecución del Plan de reconversión. En consecuencia, la pretensión de mi Grupo es que esa presencia se dé de hecho en todos los órganos que se arbitren en la Ley para cumplir estos objetivos. No se trata tanto de que exista esta Comisión, sino de que, si existe algún órgano que efectúa esas labores, en ese órgano esté presente la Comunidad Autónoma correspondiente. ¿Por qué? Por varias razones. En primer lugar, porque consideramos que es un respeto de la legalidad vigente; en segundo lugar, porque creemos que esa presencia es positiva, es conveniente que en el desarrollo y ejecución de los planes en una Comunidad Autónoma, esté presente esa Comunidad Autónoma porque puede matizar y aportar puntos de vista importantes para las decisiones que haya que tomar.

En consecuencia pensamos que, si bien hay que tender a una economía de órganos de manera que no proliferen éstos —porque lo único que pueden crear es una confusión—, hay que salvar esas competencias ya reconocidas, y que, sobre todo, hay que seguir salvando la participación de la Comunidad Autónoma afectada en lo que es en sí el desarrollo y ejecución del Plan de reconversión.

En síntesis, nosotros no mantenemos tanto la existencia de la comisión ejecutiva como el hecho de que, sea el órgano que sea el que la Ley establezca, la Comunidad Autónoma esté presente en él con unas facultades similares a las que tenía en el Decreto de transferencias aludido. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor SAENZ LORENZO: Muchas gracias, señor Presidente.

La Comisión Ejecutiva, efectivamente, era un órgano que establecía la Ley de Reconversión del Gobierno anterior, la «Ley Bayón». Nosotros pensamos que el esquema de funcionamiento de esta Ley, los mecanismos que establece esta Ley son diferentes de los que establecía la «Ley Bayón», y pensamos que introducir la Comisión Ejecutiva supondría burocratizar en exceso el procedimiento.

En esta Ley están las sociedades de reconversión, que no estaban reguladas en la Ley anterior está la posibilidad de existencia de gerencia, que tampoco estaba regulada en la Ley anterior, y están las comisiones de control y seguimiento. En todos estos órganos nosotros pretendemos que estén presentes las Comunidades Autónomas. Es decir, que las Comunidades Autónomas, en cualquier caso, van a estar presentes en los órganos de discusión, pero pensamos que introducir de nuevo la Comisión Ejecutiva no resultaría operativo y nos vamos a oponer, mostrando, sin embargo, nuestro acuerdo con el señor Echeberría y con el Grupo Vasco en el sentido de que las Comunidades Autónomas estén presentes en cualesquiera órganos que se creen.

En este sentido estamos dispuestos —ya hay una enmienda que las introduce en las sociedades de reconversión— a considerar el tema también en las gerencias. También hay una enmienda del Grupo Socialista que introduce la presencia de las Comunidades Autónomas en las comisiones de control y seguimiento y, por tanto, pensamos que no estamos distantes en el espíritu de lo que aquí se ha expresado, pero sí en el texto que se plantea como enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sáenz. Señor Echeberría ¿desea usted intervenir para réplica? *(Asentimiento.)* Tiene la palabra.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Señor Presidente, quiero, efectivamente, dentro de este espíritu conciliador que nos anima, expresar mi esperanza de que se llegue a una solución que salve las cuestiones y por eso he citado que nosotros no nos hacemos fuertes en el hecho de que exista la Comisión Ejecutiva, sino que nos hacemos fuertes en el hecho de que en los órganos que se puedan establecer, las funciones que hubiese desarrollado la Comunidad Autónoma en la Comisión Ejecutiva, sean respetadas en el órgano u órganos que puedan sustituir a ésta.

En consecuencia, como digo, tenemos esperanza en que podamos llegar en este tema a una posición conciliadora con el Grupo Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Echeberría.

No hay ningún otro turno. Vamos a proceder a la votación de la enmienda número 134, del Grupo Parlamentario Vasco, que es de adición al artículo 4.º, en cuyo caso constituiría un apartado nuevo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos al artículo 5.º, a cuyo apartado número 1 hay la enmienda número 44, que es de adición, del señor Fernández Inganzo. Artículo 5.º

Señor Fernández Inganzo, ¿desea intervenir para la defensa de su enmienda? *(Asentimiento.)* Tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestra enmienda es de adición de una simple frase, pero que a nosotros nos parece de trascendental importancia en cuanto a que se refiere al previo acuerdo del Comité de empresa o delegado de personal en el cumplimiento de los planes.

Se basa fundamentalmente en que, a nuestro juicio, este proyecto exige un tremendo sacrificio a una de las partes sociales fundamentales que han de participar en él, uno de los protagonistas fundamentales, ya que no

existe en el referido proyecto un plan industrial definido ni tampoco de generación de puestos de trabajo alternativos.

Las inconcreciones sobre las medidas en esa dirección no abonan a creer que existe realmente ni siquiera una exposición de intenciones. Reconversión y reindustrialización —estoy de acuerdo en algo que se había dicho aquí— debieran estar ligadas, pero la conexión no se ve en el proyecto, al menos en concreto. Por esa razón, teniendo en cuenta los sacrificios que va a imponer sobre todo a los trabajadores, nosotros consideramos que sólo en un marco de estricta colaboración, seria y socialmente comprometida, se puede llevar a cabo la reconversión. Al señalar que requiera el previo acuerdo del comité de empresa o delegados de personal, no solamente introducimos un aspecto técnico, sino que en realidad tratamos de que sea realizable el plan de reconversión.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para un turno en contra tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor SAENZ LORENZO: Gracias, señor Presidente. Nosotros estamos en contra de esta enmienda porque pensamos que no puede plantearse un acuerdo previo de los trabajadores de cada empresa sin poner realmente en juego la propia viabilidad de la reconversión. Nosotros pensamos que este tipo de enmiendas lo que pretenden es, de alguna manera, obstruir la posibilidad de que se lleve a cabo la reconversión. La negociación con los trabajadores tiene que ser, puesto que se están pidiendo a los trabajadores unos sacrificios, y el planteamiento de la Ley socialista lo que pretende es que esos sacrificios se exijan no sólo a los trabajadores, sino también a los empresarios, al sector financiero y a todos los españoles a través de los Presupuestos Generales del Estado. Que haya solidaridad; pero nos parece que son los sindicatos los que representan los intereses globales de los trabajadores y que hay que buscar esos intereses globales, no individualizados en cada empresa, porque entonces corremos el riesgo de que tengamos que discutir en cada caso con los intereses individuales y éstos son muy difíciles de salvar y pensamos que esa no es la perspectiva adecuada para llevar a cabo un plan que exige unos sacrificios como es el Plan de reconversión, pero que está fundamentado justamente en la solidaridad que debe existir entre todos los trabajadores y toda la sociedad española.

Por tanto, nos oponemos a la admisión de esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo para réplica.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Muy brevemente, señor Presidente. Yo tengo que decir en nombre de los Diputados comunistas del Grupo Mixto que nosotros estamos totalmente de acuerdo con la reconversión, pero

no entendida única, exclusiva y fundamentalmente como pérdida de puestos de trabajo, es decir, como sacrificio fundamental sobre los trabajadores. En nosotros no hay ninguna obstrucción, sino un intento de hacer viable no una reestructuración salvaje, sino una racional reconversión industrial.

Aquí se habla de concertación. Nosotros mantenemos en este artículo, en su apartado uno, que las condiciones establecidas en el Plan de reconversión vendrán elaboradas en un programa que determine en concreto el ámbito de la empresa y el cumplimiento de las condiciones de ésta será básico. Yo no veo la concertación por ninguna parte, teniendo en cuenta que puede haber muchos trabajadores que estén en contra del programa y, por tanto, deben agotarse al menos —que ahí no se contempla— las posibilidades de encontrar una verdadera concertación.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández Inguanzo.

Para un turno de rectificación tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor SAENZ LORENZO: Nosotros tampoco entendemos que la reconversión sólo sea un sacrificio para los trabajadores. Pensamos que tras la reconversión viene el florecimiento de la industria española y, por tanto, viene la desaparición o la disminución del paro. Lo he expresado desde el primer momento. Pensamos que la reconversión es un esfuerzo de todos los españoles para reindustrializar nuestro país.

Usted dice que están de acuerdo con la reconversión, pero yo pienso que estar de acuerdo con la reconversión la consecuencia que tiene que tener es favorecer el que la reconversión se pueda llevar a cabo. Con este tipo de enmiendas no se favorece, señor Fernández Inguanzo. Yo pienso que en la reconversión va a haber que plantear en algunos casos que haya que cerrar alguna empresa, que haya que fusionar o trasladar alguna empresa, y los trabajadores de la empresa que haya que cerrar se van a oponer porque sus intereses individuales van a estar en contra y pensamos que la negociación debe ser global, con los sindicatos, debe hacerse un esfuerzo grande de concertación porque es un esfuerzo de solidaridad de todos los trabajadores españoles, pero no podemos llevarlo al terreno de la empresa, porque puede haber una empresa que haya de desaparecer, el comité estará en contra de su desaparición y hará inviable que se lleve a cabo un plan que tenga estas perspectivas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sáenz Lorenzo.

Vamos a someter a votación el número 1 del artículo 5.º, según el proyecto del Gobierno.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; en contra, uno; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Ha sido aprobado el número 1 del artículo 5.º

Vamos ahora a pasar a votar la enmienda número 44, del señor Fernández Inganzo, de adición al citado párrafo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 24.

El señor PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda número 44.

Entramos en el apartado 2 del mismo artículo 5.º, al cual hay presentada la enmienda de sustitución número 135, del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor Echeberria tiene la palabra para la defensa de su enmienda número 135.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: En esta enmienda se plantean varias cuestiones sobre el texto del proyecto de Ley, que son las siguientes: la primera de ellas es que la solicitud de incorporación al plan se presente, en su caso, ante la Comunidad Autónoma correspondiente cuando esta Comunidad tenga facultades en el terreno precisamente de desarrollo y ejecución de los planes de reconversión.

Este es el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco con respecto a la cual, en el decreto tantas veces citado de 1982, se dice que la Comunidad Autónoma del País Vasco asume, entre otras, las competencias de canalizar las informaciones y solicitudes de las empresas de cada sector que quieran acogerse a planes de reconversión industrial. Sigue el decreto con otras cuestiones que luego citaré.

En consecuencia, nosotros estimamos que realmente esta es una materia de competencias bastante clara de las Comunidades Autónomas que al menos la tengan reconocida en sus Estatutos y que las solicitudes deben tramitarse ante los órganos de dicha Comunidad.

En segundo lugar, la enmienda plantea otra cuestión y es que la aprobación, en su caso, de esa solicitud corriese a cargo de ese órgano que hemos puesto, que era la Comisión Ejecutiva, y no, como establece el proyecto de Ley, que esa aprobación se efectuase por los Ministerios de Industria, Economía y Trabajo, porque consideramos que la Comisión Ejecutiva sería un órgano, en primer lugar, más cercano al problema, y en segundo lugar, porque en el decreto de transferencias al País Vasco, como antes he comentado, se dice que la aplicación general de medidas y normas de reconversión industrial se efectuará por una Comisión Ejecutiva en la cual esté presente la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Nosotros estimamos que la decisión de aprobar o no aprobar una solicitud de incorporación al plan de una empresa de alguna manera es ya una aplicación de las medidas y de las normas de la reconversión y que, en consecuencia, según la legislación que afecta en este caso al País Vasco, esa decisión se tomaría en este momento en el seno de la Comisión Ejecutiva. Por tanto, nosotros solicitábamos que en este proyecto de Ley se respetase

ese hecho y fuese la Comisión Ejecutiva que proponíamos la que dijese sí o no a esa solicitud. No es, en consecuencia, algo que en este momento inventemos, sino que pensamos que es una manera de respetar lo que existe ya.

Otra cuestión es que si no existe efectivamente la Comisión Ejecutiva, como antes hemos comentado, y se arbitra otra solución, se llegue realmente al mismo fin a través de esa solución, cosa que nosotros admitiríamos.

Quiero dejar bien claro en este momento que nosotros pensamos que según el esquema anterior esa decisión que se plantea en este artículo de aprobar o no una solicitud correspondería a la Comisión Ejecutiva existente y, en consecuencia, no se trata de pedir algo nuevo, sino que se trata únicamente de que se respete lo que en la práctica se ha venido haciendo a través de la Comisión Ejecutiva.

En síntesis, son dos las cuestiones que he señalado. En primer lugar, a través de quién se tramita la solicitud: en caso de que sea competencia de la Comunidad Autónoma, a través de ella. En segundo lugar, aprobación o denegación por parte de quién: por la Comisión Ejecutiva que exista hasta el momento, y si esa Comisión Ejecutiva se sustituye por otro órgano, que sea por ese órgano, siempre que esté representada la Comunidad Autónoma que tenga derecho a ello según el esquema actualmente existente.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea intervenir algún Grupo en un turno en contra? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor SAENZ LORENZO: Preferiría consumir un turno a favor de nuestra enmienda.

El señor PRESIDENTE: Como quiera; puede hacerlo así.

El señor SAENZ LORENZO: En mi opinión, la enmienda del Grupo Vasco tendría que decaer, puesto que, efectivamente, al no haberse incorporado la Comisión Ejecutiva, introduciría, en caso de aprobarse, una contradicción seria en el proyecto. Creo que esta enmienda está litigada a la de la Comisión Ejecutiva, que ha sido derrotada. En todo lo que no se refiera a la Comisión Ejecutiva, pensamos que la enmienda socialista resuelve el problema planteado; no así, evidentemente, en lo que se refiere a la Comisión Ejecutiva, como ha señalado el señor Echeberria, pero sí en la tramitación de los temas.

Quiero señalar, en primer lugar, que en el Anexo al informe de la Ponencia se ha omitido el párrafo segundo, interpretando que la enmienda socialista sustituía al texto del Gobierno, y no es así, sino que el apartado 2 del texto del Gobierno se mantiene y se añade un nuevo párrafo. Es decir, que se mantiene el texto que viene a decir que las solicitudes se tramitarán ante el Ministerio de Industria y Energía y añadimos un nuevo párrafo en el que decimos que en el caso de que la Comunidad Autónoma hubiera asumido competencias en materia de desa-

rollo, la solicitud se debe tramitar justamente ante esa Comunidad Autónoma. Pensamos que de esta manera se salva la primera parte de la enmienda del Grupo Vasco. La segunda parte de la enmienda se refiere a la Comisión Ejecutiva, que ha sido derrotada y, por tanto, no se puede tomar en consideración.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sáenz.

Tomamos nota de que, efectivamente, la enmienda 29, en contra de lo que figuraba inicialmente en el informe de la Ponencia, es de adición.

Señor Echeberría, ¿da usted por decaída su enmienda en base a los argumentos expuestos por el señor Sáenz?

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Echeberría para un turno de réplica.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Quería, simplemente, dejar constancia de que, efectivamente, nosotros estamos de acuerdo con la enmienda del Grupo Socialista porque consideramos que resuelve uno de los problemas. En ese sentido, nos parece un acercamiento muy positivo.

Sin embargo, el otro problema queda pendiente. Ya hemos señalado al hablar de la Comisión Ejecutiva que no se trata de defender este órgano a capa y espada; se trata de buscar una sustitución en su caso, y en ese supuesto estaríamos de acuerdo en retirar esta enmienda, siempre que se llegase a una solución desde nuestro punto de vista coherente y suficiente con respecto al papel que juega hoy día la Comisión Ejecutiva.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor SAENZ LORENZO: Quisiera señalar solamente a la Presidencia que lo que yo he propuesto simplemente es que yo pienso que no se puede votar, no que decaiga, se puede mantener pero no se puede votar, ya que la victoria en esta enmienda supondría una incoherencia en el texto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. De todas formas, los votos dicen siempre la última palabra. No va-

mos a meternos en cuestiones formales como ésta. Ya lo veremos en otro momento.

Por consiguiente, vamos a someter a votación la enmienda número 90, del señor Rodríguez Sahagún, al apartado 2 del artículo 5.º

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 26; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Votamos a continuación la enmienda número 79, del mismo Diputado, que es de supresión.

Efectuada la votación, fue rechazada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Sometemos a votación la enmienda número 135, del Grupo Parlamentario Vasco, de sustitución del apartado 2 del artículo 5.º

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 20; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Vamos a someter a votación el texto del apartado 2 del artículo 5.º, según el texto del proyecto del Gobierno.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 23; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado 2 del artículo 5.º

Seguidamente vamos a someter a votación la enmienda número 29, del Grupo Parlamentario Socialista, que propone añadir un nuevo párrafo al citado artículo 5.º

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el nuevo párrafo del artículo 5.º

Teniendo en cuenta la hora, vamos a levantar la sesión hasta mañana a las nueve y media de la mañana, en que empezaremos con el artículo 6.º

Rogaría puntualidad a los señores Diputados con el fin de poder agotar la tramitación del proyecto de Ley.

Eran las dos y veinticinco minutos de la tarde.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961